

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.228/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota N° 318/10 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que el alumno Cristian David CANAVIRE de la carrera Profesorado en Historia comenzará a realizar las prácticas y observaciones de la asignatura “Taller de Práctica Docente”, en el Colegio Polimodal N° 7 de esta localidad;

QUE asimismo manifiesta que dichas actividades serán supervisadas por la Lic. Silvia GONZALEZ;

QUE se hace registrar la cobertura del seguro respectivo para el alumno involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno Cristian David CANAVIRE (D.N.I.N° 26.956.933 – fecha de nacimiento 02/02/79, a realizar las prácticas y observaciones correspondiente a la asignatura “Taller de Práctica Docente” de la carrera Profesorado en Historia, en el Colegio Polimodal N° 7 de esta localidad, a partir del día 07 de mayo y hasta el 11 de junio de 2010, en el horario de 07:30 a 11:50 horas.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BURCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

390